



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CIRCULAR No. 0114



PARA: DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, PERSONEROS ESTUDIANTILES, ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS DEL PAE – ETC TOLIMA.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: CONFORMACIÓN DE LOS COMITES DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR “CAE” ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 29452 DE 2017, NUMERAL 7.2.1.

FECHA: 03 de junio del 2020

El Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, se permite recordar la obligatoriedad en el cumplimiento de lo establecido en la **Resolución No. 29452 de 2017, numeral 7.2.1**, que versa sobre la conformación de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), para lo cual hará acompañamiento y estricto seguimiento a la conformación de los mismos, cabe resaltar que el Rector y/o Director del establecimiento educativo será el directamente responsable de la conformación de dicho comité, el cual a su vez estará integrado por:

- Rector (a) de la institución educativa o su delegado.
- 1 representante o delegado de cada sede educativa (docente o coordinador).
- 3 padres o madres de familia.
- Personero estudiantil y/o contralor estudiantil o su suplente.
- 2 niñas o niños titulares de derecho del Programa.

El rector, debe implementar los comités con los integrantes antes descritos. Si requiere de la participación adicional de otro actor podrá hacerla con la aprobación del Comité. El Comité podrá citar a sus reuniones al operador del Programa, quien deberá asistir a dicha citación la cual debe realizarse a través de la secretaria de educación con suficiente anticipación. De igual manera, cuando la Entidad Territorial lo considere necesario, uno o más profesionales de equipo PAE podrán asistir a las reuniones que realicen los Comités de Alimentación Escolar.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8° www.tolima.gov.co
Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CIRCULAR No. 0114



El Comité tendrá mínimo 1 reunión cada dos meses. Se podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

La toma de decisiones se deberá hacer mediante votación. Todos los participantes del Comité tienen voz y voto para la toma de decisiones. La conformación de los comités tendrá una duración de 1 año escolar, debiéndose actualizar cada año con la posibilidad de que quienes vienen ejerciendo, se desempeñen por un año más, si es aprobado por la comunidad educativa.

Es importante levantar actas periódicas sobre el desarrollo del programa de alimentación, en especial cuando sucedan situaciones anómalas; estas actas deben conservarse en la institución educativa.

De acuerdo a lo reglado en el numeral 7.2.1.2, las Funciones del Comité son:

1. Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa.
2. Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
3. Participar de la focalización de los niños, niñas y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices de los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa.
4. Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social del PAE.
5. Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
6. Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
7. Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario.
8. Delegar 1 participante para vigilar la entrega del complemento alimentario en la modalidad ración industrializada.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8° www.tolima.gov.co
Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima

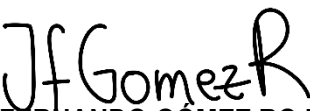


GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CIRCULAR No. 0114



Finalmente, se pone en conocimiento que en el Anexo No.04 - Gestión Social y Participación Ciudadana, de la Resolución 29452 de 2017, se indica el procedimiento para la conformación del Comité, el cual una vez conformado, se debe remitir el acta de constitución a la Secretaría de Educación a través de correo electrónico: alimentación.escolar@sedtolima.gov.co.

Cordialmente,


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Aprobó: María Cristina Cardona Arias
Profesional Especializado – Líder Permanencia Educativa

Proyectado: Julián Sandoval Bahamon -Abogado – Contratista Equipo PAE.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8° www.tolima.gov.co
Teléfonos: 2 61 11 11 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima